

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora de regadío en los términos municipales de Albolote, Atarfe, Granada, Maracena y Peligros.*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2012 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes Canal de Albolote en los municipios de Albolote, Atarfe, Granada, Maracena y Peligros (Expte. B/227/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.